



CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INQAAHE

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA



Organización Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación
Universitaria (CONEAU)

Fecha de la visita 26-28 octubre, 202

ÍNDICE

Índice	2
Glosario	3
Introducción.....	4
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INQAAHE.....	7
1. La Estructura de la Agencia Externa de Aseguramiento de la Calidad (AAEC)	7
2. Rendición de cuentas de la AAEC	12
3. Los criterios de la AAEC para la evaluación externa de la calidad en las instituciones de educación superior (IES).....	14
4.La AAEC y su relación con la comunidad.....	19
5.Toma de decisiones.....	21
6.La evaluación de la calidad de la educación superior transfronteriza.....	23
Resumen de conclusiones	25
Conclusiones.....	28
Anexo 1. Agenda de la visita <i>in situ</i>	30
Anexo 2. Composición del panel.....	31
Anexo 3. DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INQAAHE	32
I. La Estructura de la Agencia Externa de Aseguramiento de la Calidad (AAEC).....	32
II. Rendición de cuentas de la AAEC.....	34
III. Los criterios de la AAEC para la evaluación externa de la calidad en las instituciones de educación superior (IES).....	35
IV. La AAEC y su relación con la comunidad	37
V. Toma de decisiones	38
VI. La evaluación de la calidad de la educación superior transfronteriza.....	39

GLOSARIO

CONEAU	COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
ES	EDUCACIÓN SUPERIOR
IES	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
LES	LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SIACES	SISTEMA ÍBEROAMERICANO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SIED	SISTEMAS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN A DISTANCIA
UCMC	UNIDAD DE CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA

INTRODUCCIÓN

Acerca del proceso de acreditación externa de la CONEAU

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) solicitó a INQAAHE la evaluación externa de su desempeño conforme a las Directrices de Buenas Prácticas (DBP) 2015. Esta es la tercera evaluación institucional de la CONEAU (la primera con los lineamientos de INQAAHE); la última se llevó a cabo en 2015, a través de un comité de expertos internacionales de México, Ecuador y España.

Para el presente proceso, la CONEAU elaboró y presentó a INQAAHE los siguientes documentos:

1. Informe de autoevaluación de la CONEAU (versión en inglés)
2. Informe de autoevaluación de la CONEAU (versión en español)
3. Documentación de respaldo en inglés y español

La evaluación externa de la CONEAU se desarrolló según las DBP de INQAAHE y se llevó a cabo a través de un panel externo designado por INQAAHE.

- Presidente.- Francisco Xavier Cadena (Ecuador): Profesor Titular de la Escuela Politécnica Nacional.
- Secretaria.- María Eugenia Bolaños Vargas (México): Coordinadora del Sistema de Acreditación, Federación de Instituciones Mexicanas Privadas de Educación Superior, FIMPES.
- Experto.- Martí Casadesús Fa (España): Profesor Titular de Dirección de Empresas en la Universitat de Girona.

El panel inició la revisión de los documentos enviados por la CONEAU en agosto de 2022 y efectuó la visita in situ durante tres días (del 26 al 28 de octubre de 2022). Durante la visita in situ, el panel realizó 15 entrevistas (con 98 entrevistados) al Ministerio de Educación, a las autoridades y funcionarios de la CONEAU, a rectores de instituciones de educación superior, pares evaluadores, estudiantes y responsables del aseguramiento de la calidad de las IES (Instituciones de Educación Superior).

El 28 de octubre el panel presentó las conclusiones de la evaluación a las autoridades de la CONEAU.

Sobre el Sistema de Educación Superior de la Argentina

Según la Ley de Educación Superior, el sistema universitario en la Argentina está compuesto por Universidades (IES que desarrollan actividades en una variedad de áreas disciplinarias) e Institutos Universitarios (IES que imparten programas en una sola área disciplinaria). El término IES utilizado en este informe incluye tanto a las Universidades como a los Institutos Universitarios.

La Argentina cuenta con 135 Instituciones de Educación Superior (IES): 50% privadas y 50%

estatales (61 universidades nacionales y 6 provinciales con reconocimiento nacional para el otorgamiento de títulos).

En 2020, la matrícula total de grado y pregrado alcanzó los 2.343.587 estudiantes, el 80% en IES estatales y 20% en privadas. En el mismo año, la matrícula total de posgrado alcanzó los 156.295 estudiantes, el 73% en IES estatales y el 27% en instituciones privadas.

Durante 2020, la oferta del SES (Sistema de Educación Superior) en la Argentina incluyó:

- 2.631 carreras de pregrado
- 5.327 carreras de grado
- 3.287 programas de posgrado (48% especialidades, 36% maestrías y 15% doctorados)

Según datos del Ministerio de Educación,¹ hay al menos una universidad pública en cada provincia. En el área metropolitana, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hay una concentración de IES estatales y privadas.

En cuanto al tamaño de las IES, la CONEAU clasifica las instituciones en grandes (más de 50.000 alumnos), medianas (entre 10.001 y 50.000 alumnos) y pequeñas (hasta 10.000). En el caso de las instituciones privadas, el 77% son pequeñas, el 21,3% son medianas y 1,7 (1 Universidad) son grandes. En el caso de las IES estatales, el 37,3% son pequeñas, el 50,7% medianas y el 12% grandes.

La tradición de la ES en la Argentina comenzó con la creación de la Universidad Nacional de Córdoba en 1613, seguida de la creación de la Universidad de Buenos Aires en 1821. En 1958, se admitió la enseñanza superior privada, lo que originó la primera expansión universitaria. En los años siguientes, debido a varias leyes, se observó una expansión de las IES estatales. El número de IES privadas aumentó hasta 1996, con la aprobación de la Ley de Educación Superior que creó la CONEAU y un mecanismo de evaluación de la calidad. Desde entonces, se observa una expansión regulada. Según los datos de la CONEAU, la disminución de la expansión del sector privado ha sido notable. Desde su creación, la CONEAU ha evaluado 143 proyectos de creación de IES privadas y solo 26 han obtenido un resultado favorable.

Sobre la CONEAU

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) se creó en 1996 con la sanción de la Ley de Educación Superior 24.521 (LES). Se gestó como un mecanismo de evaluación de la calidad, un nuevo marco normativo en el que la evaluación y el aseguramiento de la calidad se establecieron como un nuevo eje de la política universitaria. La CONEAU es, desde entonces, un organismo descentralizado bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación.

Según la ley, y dentro de las funciones establecidas por ella, la agencia realiza la evaluación en dos niveles: institucional (evaluaciones externas, análisis de proyectos institucionales y evaluación de los Sistemas Institucionales de Evaluación a Distancia - SIED) y de carreras (carreras de grado de interés público y todas las carreras de posgrado, incluyendo las carreras de educación a distancia). También abarca las evaluaciones *ex-ante* y *ex-post* para el

¹ Síntesis de información de estadísticas universitarias. Informe 2019-2020.

aseguramiento de la calidad; en lo institucional evalúa a las instituciones privadas y elabora los informes necesarios para recomendar el otorgamiento de la autorización provisoria antes de su puesta en marcha; así como la evaluación de proyectos de instituciones públicas creadas por ley.

Entre 1996 y 2019 la agencia efectuó el análisis de viabilidad y consistencia de 143 IES privadas (nacionales y extranjeras), de las cuales 26 recibieron un informe favorable, 48 desfavorable, 55 fueron retiradas y 9 devueltas al Ministerio de Educación por no cumplir con los requisitos de evaluación. Las instituciones privadas deben esperar seis años antes de solicitar el reconocimiento definitivo para funcionar como institución universidad privada, el proceso puede hacerse simultáneamente con el de evaluación externa.

La CONEAU también interviene en la implementación de instituciones universitarias nacionales, así como otorga la autorización para el funcionamiento del Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones Superiores de Formación Profesional.

La LES establece que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben evaluarse externamente al menos cada seis años, de acuerdo con los objetivos definidos por cada institución en su proyecto. A diciembre de 2019, la CONEAU ha realizado un total de 153 evaluaciones externas

A partir de la promulgación de la LES, la acreditación es obligatoria para las carreras de grado de interés público (que supongan un riesgo para la salud, la seguridad, los derechos de propiedad o la formación de los habitantes); y para todos los cursos de posgrado. Desde 1998, 1.400 programas de grado y 7.289 de posgrado se han evaluado a través de uno y hasta cuatro procesos de acreditación.

Las carreras de grado y posgrado deben acreditarse según las normas establecidas por el Ministerio de Educación previa consulta con el Consejo de Universidades.

Las resoluciones de la CONEAU sobre la evaluación de programas de grado y posgrado establecen la acreditación por un período de tres o seis años, según el nivel de cumplimiento de los estándares.

La CONEAU también cuenta con un proceso de evaluación universitaria en el nivel institucional que se centra en el análisis de las dimensiones y logros del proyecto institucional de las IES, en función de sus misiones y propósitos. Este proceso de autoevaluación conduce a acciones de mejora de la calidad.

Para su funcionamiento, la CONEAU cuenta con un presupuesto propio y divide sus funciones en cuatro direcciones: Acreditación de Programas; Evaluación Institucional; Desarrollo, Planificación y Relaciones Internacionales; y Administración.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INQAAHE

1. La Estructura de la Agencia de Evaluación Externa de la Calidad (AAEC)

No cumple Cumple parcialmente Cumple sustancialmente Cumple totalmente

La AAEC es una organización reconocida, que cuenta con credibilidad y en la que confían las IES y el público en general. Tiene mecanismos idóneos para evitar conflictos de intereses en las decisiones que toma. Su personal tiene las habilidades necesarias para desempeñar las funciones asociadas con el aseguramiento externo de la calidad. La AAEC tiene los recursos necesarios para llevar a cabo su misión.

1.1 Legitimidad y reconocimiento

La CONEAU se creó en 1996 por la LES (Ley 24.521, aprobada en 1995). Según el artículo 46 de la LES, la CONEAU es un organismo descentralizado que funciona en la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades. Según el mismo artículo, el organismo tiene su propio presupuesto. Además, la CONEAU también se rige por el Decreto 173/96 del Poder Ejecutivo Nacional y su modificación 705/97.

La CONEAU tiene su propio reglamento interno y un Código de Ética. Este Código (Ordenanza CONEAU N.º 27/2000) regula la prevención de conflictos de intereses mediante normas que orientan las actividades de los miembros del Organismo, de los Directores, de los miembros del equipo técnico y de los comités asesores de evaluación de la CONEAU. Este Código establece la obligación de abstenerse de participar en la evaluación de los procesos de acreditación en caso de incompatibilidad.

La CONEAU ha considerado en la formulación de sus políticas y prácticas los lineamientos emitidos por el Consejo de Universidades, así como los Principios de Buenas Prácticas del SIACES.

En las entrevistas celebradas con el Ministerio de Educación, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General, los pares evaluadores y el personal de la CONEAU se confirmó lo mencionado.

1.2 Misión y propósitos

La misión de la CONEAU es "desarrollar y promover las políticas y programas de evaluación y acreditación del Sistema Universitario Argentino, en el marco de la LES". El compromiso con esta misión se aprecia en las diferentes entrevistas mantenidas con autoridades, personal y grupos de interés, así como en los informes de las diferentes actividades que desarrolla la Agencia.

La Unidad de Calidad para la Mejora Continua (UCMC) de la CONEAU se encuentra desarrollando un marco para concretar en un documento su Misión, Visión, propósitos y alcance de sus

actividades. Se advierte que se deben formalizar los objetivos y documentar las acciones. La agencia aún no dispone de políticas verificables ni de un plan estratégico con indicadores de eficacia.

De acuerdo con la información proporcionada en el informe de autoevaluación, esta unidad también será responsable del desarrollo del plan estratégico de la Agencia. Hasta la fecha, la CONEAU sólo ha estado operando con un plan anual, proyectos y planes operativos de las diferentes áreas.

La contribución de la CONEAU a la mejora de la calidad de las IES es valorada positivamente por los diferentes grupos entrevistados durante la visita *in situ*. Sin embargo, según los pares evaluadores, el alcance de la evaluación de la CONEAU no incluye a todo el sistema de ES.

1.3 Gobernanza y estructura de la organización

La CONEAU está dirigida por un directorio de doce miembros de reconocida trayectoria académica y científica, designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Consejo Interuniversitario Nacional (3), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (1), la Academia Nacional de Educación (1), el Ministerio de Cultura y Educación (1), y 3 por cada una de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación por un período de cuatro años y se renuevan parcialmente. En las entrevistas realizadas durante la visita *in situ* se observó que este mecanismo de elección de los miembros del directorio es considerado un proceso virtuoso ya que desarrolla consensos y tiene reconocimiento regional.

El Presidente y el Vicepresidente de la CONEAU se eligen entre los miembros del directorio. El Secretario General se elige entre los miembros o ex miembros de la CONEAU. Todos los nombramientos son anuales.

El Directorio celebra reuniones plenarios y de subcomisiones. En las sesiones plenarios se emiten las resoluciones de evaluación institucional, acreditación de carreras y validación de los SIED.

Las cuatro subcomisiones están coordinadas por un miembro de la comisión y cuentan con el apoyo de las direcciones de la CONEAU y de coordinadores de las áreas técnicas de la Agencia.

Dado que la CONEAU es un organismo de aplicación de la ley, bajo la regulación del Ministerio de Educación, no participa en la definición de los estándares de acreditación de programas. Estos son definidos por el Ministerio de Educación. En el informe de la evaluación de 2015 se identificó un área de oportunidad, ya que varios actores (empleadores y organizaciones profesionales) declararon que su opinión no es considerada para este tema. Sin embargo, se observa que las instituciones de educación superior participan en el proceso representadas por los consejos de las IES públicas y privadas. La CONEAU es consultada regularmente y se la invita a diseñar nuevas normas, sin importar que su alcance se centre en su interpretación y aplicación. La participación de los diferentes actores (estudiantes, empleadores, etc) en la definición e interpretación de la calidad podría contribuir a la cultura de la calidad educativa que la CONEAU promueve.

La CONEAU ha desarrollado un informe de avance desde la evaluación de 2015. Asimismo, señala que su primer plan de desarrollo (plan estratégico) se elaborará cuando finalice la evaluación de INQAAHE, en base a las recomendaciones que surjan de este proceso de evaluación institucional. En las entrevistas realizadas durante la visita in situ con autoridades y la Unidad de Calidad para la Mejora Continua, el panel constató lo anterior

Los miembros del Directorio elaboran planes anuales de trabajo En una entrevista con el Director de Administración se confirmó que la CONEAU tiene un plan financiero que armoniza los recursos de la agencia con sus necesidades. Este ejercicio le permite determinar el número de convocatorias por año.

1.4 Recursos

El personal de la CONEAU está compuesto por 140 agentes, de los cuales el 53,2% trabaja directamente en actividades relacionadas con la evaluación y la acreditación. En su evaluación externa de 2008 contaba con 111 y llegó a 173 en 2014. Debido a su naturaleza, el Ministerio de Educación fija sus salarios. Durante la evaluación del panel se observó que la Agencia podría beneficiarse de un aumento del presupuesto para ampliar su ámbito de acreditación, disminuir los tiempos de respuesta, la carga de trabajo de su personal, y aumentar sus salarios, lo que también constituye una demanda de los técnicos.

En las entrevistas, el personal reconoció el liderazgo y el éxito del Presidente en su función de obtener los recursos necesarios para la CONEAU. Ha logrado conseguir el financiamiento extra que el organismo ha recibido desde 2018, habida cuenta que el organismo no había recibido un aumento en su presupuesto.

El personal técnico de la Agencia, conformado por profesionales de distintas disciplinas, se ha capacitado para el desarrollo de sus funciones. El resto del personal se desempeña en tareas de gestión y coordinación (7%), tareas de apoyo profesional (9,4%), de asistencia y administración (19,5%) y de servicios generales (10,9%).

El mecanismo de selección de la CONEAU incluye la evaluación del perfil de los candidatos para asegurar su cumplimiento.

En anteriores procesos de evaluación externa (2007, 2015 y 2020) se ha reconocido la capacitación del equipo técnico, pero también se ha constatado la rotación del personal. La CONEAU reconoce este problema como un área de oportunidad, ya que se ha agravado debido a diferentes factores, como los decretos- ley que han impedido la contratación de personal para reemplazar a quienes han renunciado, una generación de nuevos jóvenes técnicos que cuentan con pocas oportunidades de desarrollo y estabilidad dentro de la agencia, la carga de trabajo, los bajos salarios y la falta de incentivos en el progreso de sus carreras, entre otros.

A partir de la pandemia, se ha percibido una disminución de la rotación, debido a las ventajas del teletrabajo. Esto se constató en las entrevistas realizadas a los miembros del personal de la Agencia. A partir de esto, la CONEAU ha abierto una modalidad de trabajo mixta, que permite a su personal seguir desarrollando sus funciones en un modelo de trabajo híbrido.

La LES establece que la Agencia cuente con un presupuesto propio. Este presupuesto se incrementó significativamente, dadas las recomendaciones emitidas en procesos de evaluación anteriores. Además, la CONEAU tiene la facultad de recaudar recursos propios (Fuente 12) que provienen de la Escuela de Capacitación. Sin embargo, esta última fuente de recursos aún no es significativa.

A partir de la recomendación del proceso de evaluación externa de 2015, la CONEAU centralizó sus operaciones en un edificio sede que alquila (antes funcionaba en tres edificios diferentes). La CONEAU también ha desarrollado sistemas informáticos que han permitido la digitalización de su información a través de aplicaciones web. A estos sistemas se puede acceder de forma remota desde cualquier computadora con diferentes niveles de acceso para distintos perfiles. CONEAU Global también permite el acceso de los docentes para actualizar sus perfiles; este sistema es una importante fuente de información.

La CONEAU ofrece oportunidades de capacitación a su personal. Sin embargo, la sistematización de las acciones para el desarrollo profesional del personal es un tema pendiente, según el organismo, y está desarrollando un Plan Integral de Capacitación para el equipo técnico a través del Área de Desarrollo, Investigación y Estadística, con el apoyo de la Escuela de Capacitación. Un plan estratégico para el fortalecimiento de los recursos humanos es también una cuestión necesaria.

En las diferentes sesiones de las entrevistas, este panel constató que el personal de la CONEAU muestra un profundo compromiso con sus funciones; los técnicos son muy apreciados por los representantes de las IES a cargo de los procesos de acreditación y evaluación, debido a sus conocimientos, experiencia y actitud de servicio.

Aspectos destacados

1. La elaboración y aplicación del Código de Ética en todos los niveles de la organización.
2. La creación de la nueva unidad de coordinación del sistema en la estructura organizativa de la institución (Unidad de Calidad para la Mejora Continua)
3. La creación y promoción de la Escuela de Formación, con una muy buena aceptación por parte de las IES.
4. La promoción estructurada y progresiva del teletrabajo para asegurar de este modo la calidad.
5. La excelente valoración del equipo técnico de todas las partes interesadas.
6. La política de apoyo sostenido a las IES, en el tiempo, con fuerte legitimidad e independencia de los ciclos políticos.
7. La participación de los técnicos en proyectos de investigación u otros, más allá del propio proceso de evaluación.

Recomendaciones Centrales para el Cumplimiento del Criterio

1. Establecer y publicar una política comprobable de la agencia, que incluya la visión y

- misión de la CONEAU (Criterio 1.2.1).
2. Establecer un plan estratégico del que se desprendan objetivos comprobables alineados con la política de la CONEAU, que incluya los diferentes planes de desarrollo establecidos, así como los procesos para su seguimiento continuo (Criterio 1.3.4).
 3. Promover la participación, a través de mecanismos factibles y oportunos, de la experiencia de la CONEAU en la definición de los estándares de evaluación (Criterio 1.3.1).
 4. Promover la participación de las partes interesadas (estudiantes, empleadores, etc.) en la definición e interpretación de los criterios de calidad de la evaluación (Criterio 1.3.1).
 5. Promover la nueva Unidad de Calidad para la Mejora Continua para la correcta implementación y seguimiento de la estrategia de la CONEAU y la sistematización de todos los procesos de mejora (por ejemplo, la recolección y análisis de datos). Reflexionar sobre su correcta ubicación en el organigrama de la agencia (Criterio 1.3.3).
 6. Elaborar una política y un plan estratégico de recursos humanos, con indicadores de desempeño, que permitan desarrollar en el futuro las acciones necesarias para una mejor gestión e información de las actividades de todo el personal de la agencia (contratación, capacitación, reconocimiento, etc.), e incluir un plan de formación integral (detección de necesidades formativas anuales, evaluación de la capacitación, etc.) que permita, de forma sistemática, una mejor integración de todo el personal de la CONEAU y un mejor desarrollo profesional (Criterios 1.4.1; 1.4.2; y, 1.4.3).
 9. Asegurar la provisión de recursos financieros y humanos en caso de que se incremente el alcance de las competencias de la agencia (Criterio 1.4.2).

Otras recomendaciones a considerar:

1. Impulsar la Escuela de Formación, y ampliar el alcance de sus actividades, incluso para la formación del propio equipo técnico.
2. Promover que las instancias pertinentes consideren la evaluación de las sedes y subsedes en el ámbito de las competencias de evaluación de la CONEAU para asegurar la prestación en todo el sistema de educación superior.

2. Rendición de cuentas de la AAEC

Las políticas y mecanismos establecidos por la AAEC para su aseguramiento interno de la calidad demuestran su esfuerzo continuo por mejorar la calidad y la integridad de sus actividades, su respuesta a los cambios en el contexto en el que opera y sus vínculos con la comunidad internacional de AC

No cumple Cumple parcialmente Cumple sustancialmente Cumple totalmente

2.1 El aseguramiento de la calidad de la AAEC

La CONEAU opera con transparencia e integridad. Todas sus decisiones son públicas, incluso los informes y resoluciones, así como los procedimientos y actividades, que sube a los sistemas de la web de acceso público. Esto ha sido constatado por el proceso de evaluación 2020 del SIACES (Buenas Prácticas del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

Todos los miembros de la Agencia, funcionarios y pares evaluadores se guían por el Código de Ética de la CONEAU, un hecho reconocido por las partes interesadas (rectores, personal de las IES y pares evaluadores) entrevistadas durante la visita in situ.

La CONEAU también cumple con la Ley 27275 de Acceso a la Información Pública, que promueve la transparencia en la administración pública.

Antes del proceso de INQAAHE (2021-2022), la CONEAU participó en tres procesos externos internacionales (2007, 2015 y 2020). Para cada uno de ellos, la Agencia elaboró un informe de autoevaluación y desarrolló planes de mejora continua que se basan en las recomendaciones de cada ejercicio.

Además, la CONEAU creó la Unidad de Calidad para la Mejora Continua con el objetivo de sistematizar la información recogida por las encuestas, así como desarrollar un plan para trabajar en las directrices y proyectos de mejora.

La CONEAU ha administrado diferentes encuestas a su personal, rectores y evaluadores, entre, otros para obtener información que le permita mejorar la calidad de sus acciones. Se reconoce el espíritu crítico de la Agencia y el valor de estos instrumentos, sin embargo, se advierte la importancia de hacer de estas evaluaciones una práctica periódica, incluyendo la documentación de los resultados y las acciones derivadas.

2.2 Vínculos con la comunidad de AC

La CONEAU participa en diferentes agencias y proyectos dentro de la región latinoamericana, y desempeña un papel activo en ella, entre ellos, en el ARCU-SUR, RIACES (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior) y el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES). También ha sido miembro del Consejo del INQAAHE durante dos períodos.

La CONEAU colabora en diferentes proyectos y programas y alienta la participación del personal técnico en oportunidades de intercambio. El aumento de la participación en actividades internacionales le ha permitido cumplir con el desafío planteado en el Informe de Evaluación Externa 2015 de SIACES.

La CONEAU mantiene una buena relación con agencias de aseguramiento de la calidad, como ANECA (España), HCÉRES (Francia), ANVUR (Italia), CACES (Ecuador) y agencias o ministerios alemanes, uruguayos y peruanos.

En la entrevista mantenida con los rectores de las IES se observó que tienen una actitud abierta hacia el papel que juega la CONEAU en el contexto internacional y cómo esto puede aportar diferentes oportunidades a las instituciones de educación superior argentinas. Es evidente que en los últimos años la CONEAU se ha ganado el reconocimiento de las IES, sin embargo, aún falta obtener el reconocimiento de otros actores, como los estudiantes y los empleadores.

Aspectos destacados

1. Consideración relevante de las políticas y prácticas internacionales (INQAAHE, SIACES, WFME, etc.) en el desarrollo de las actividades de la agencia.
2. Exhaustividad y precisión en la recolección de información de los agentes externos durante los procesos de evaluación externa.
3. Compromiso decidido con la evaluación externa periódica de la CONEAU, y promoción de la mejora continua.
4. Promoción de la relación con redes y entidades internacionales a través de CONEAU internacional.

Recomendaciones Centrales para el Cumplimiento del Criterio

2. Sistematizar, en forma periódica, la recolección de información de los agentes externos, especialmente de pares evaluadores y gestores de la universidad; y analizar dicha información (Criterio 2.1.3).
3. Sistematizar el seguimiento de las acciones de mejora detectadas a través de evaluaciones externas o de procesos internos (Criterio 2.1.4).

Otras recomendaciones a considerar:

1. Promover la orientación de los informes públicos y otros sistemas de información, a los diferentes agentes externos de la institución (por ejemplo, informes dirigidos a estudiantes, empleadores, gobierno, etc.) para mejorar su visibilidad e impacto en la calidad de la educación superior.
 2. Continuar promoviendo el intercambio de experiencias entre instituciones, especialmente con agencias de similares características internacionales (proyectos conjuntos, intercambios de personal, etc.).
-

3. Los criterios de la AAEC para la evaluación externa de la calidad en las instituciones de educación superior (IES)

El interés principal de la AAEC es la promoción de la educación de calidad y el éxito de los estudiantes. En este sentido, reconoce que la calidad es ante todo responsabilidad de las mismas IES y apoya sus criterios y procedimientos a favor de este principio. Sus criterios y procedimientos promueven el aseguramiento interno de la calidad y orientan con claridad a las IES acerca de los requisitos para la autoevaluación y la evaluación externa.

No cumple Cumple parcialmente Cumple sustancialmente Cumple totalmente

3.1 La Relación entre la AAEC y las IES

Desde su creación en 1996, la CONEAU ha desarrollado sus actividades de acreditación de carreras, evaluación institucional, análisis de viabilidad y consistencia de las IES privadas y trabajado en la puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales, así como en la autorización para el funcionamiento del Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Superior Profesional, respetando la autonomía y libertad académica de las IES.

La CONEAU entiende la importancia de que las instituciones asuman el principio de que la responsabilidad principal del aseguramiento de la calidad recae en ellas, y ha comenzado a promover el establecimiento de sistemas internos de aseguramiento de la calidad en las instituciones, según lineamientos internacionales sobre la calidad de la educación superior y las disposiciones del artículo 44 de la LES, que establece que las IES deben asegurar el funcionamiento de los órganos internos de evaluación institucional.

Para apoyar estos esfuerzos, la CONEAU ha desarrollado una Escuela de Formación para capacitar a los recursos humanos de las instituciones universitarias en los procesos de evaluación y acreditación; también está desarrollando con la CAF un estudio sobre los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en las instituciones universitarias de la Argentina; y participa en un proyecto Erasmus+ junto a 19 instituciones latinoamericanas y europeas que buscan avanzar en los procesos de internacionalización vinculados a los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación superior. Sin embargo, no se han realizado acciones formales por parte de la agencia para promover sistemas de aseguramiento de la calidad internos en las IES. Tampoco las comprende el personal responsable de los procesos de aseguramiento de la calidad.

La CONEAU ha estado trabajando a favor de las instituciones en cuanto a los tiempos y costos que implican los procesos de evaluación y acreditación de la calidad. En este sentido, los procesos de evaluación externa y acreditación que realiza la CONEAU no implican el pago de aranceles (incluyendo el pago y la movilidad de los pares evaluadores), sean estas de gestión estatal o privada. En cuanto al tiempo, la agencia ha implementado varias acciones como: la evaluación focalizada en el nivel de posgrado, la unificación de la acreditación nacional y la del ARCU-SUR, la simplificación en la presentación de programas de educación a distancia que se dictaban anteriormente en forma presencial, el establecimiento de herramientas digitales para facilitar a las instituciones el acceso a la información para simplificar los procesos de evaluación y acreditación, y reducir el tiempo de carga de la información.

3.2 Definición de los criterios para la evaluación externa de la calidad

En la Argentina, la evaluación institucional se realiza desde la perspectiva del proyecto institucional, el marco normativo general y las acciones de mejora; a diferencia de otros sistemas de aseguramiento de la calidad, no cuenta con estándares previamente establecidos.

La acreditación de programas de grado se realiza según los estándares aprobados por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades, como resultado de un proceso de análisis, debates y acuerdos entre los diferentes actores involucrados. En el caso de las carreras de posgrado, los estándares se diseñan tras un proceso de análisis, debates y acuerdos entre los diferentes actores, el acuerdo del Consejo de Universidades y la resolución de aprobación por parte del Ministerio de Educación. Todos los estándares deben revisarse después de completarse un ciclo de acreditación.

Si bien la CONEAU no participa en la definición de los estándares para la acreditación externa, la agencia tiene un rol protagónico en su interpretación y trabaja estrechamente con las IES y los equipos de pares evaluadores. Los rectores de las IES reconocen el liderazgo de la CONEAU. Las reuniones de consistencia que se realizan con la participación de los pares evaluadores al final de un ciclo de los procesos de acreditación ofrecen una visión de diversidad y equiparan las recomendaciones.

A través de la recomendación del proceso de evaluación externa de 2015, la CONEAU se ha convertido en un actor central en el aseguramiento de la calidad de la educación a distancia a través de los SIED (definidos por una resolución ministerial). En una entrevista, el personal de la CONEAU señaló que la experiencia con los SIED marcó una diferencia en la forma en que las instituciones enfrentaron la pandemia.

Los criterios y estándares de la CONEAU para las carreras de grado y posgrado, así como la guía de los evaluadores, incluyen la evaluación del marco institucional, el plan de estudios, el personal académico, los estudiantes, la infraestructura, los recursos disponibles, etc.

La agencia ha estado promoviendo el establecimiento de sistemas internos de calidad en las IES para que reflejen y den seguimiento a las recomendaciones y compromisos. No obstante, aún no se ha documentado un esfuerzo sistemático en la materia. Se aconseja por parte de los miembros de este panel impulsar la reflexión y el desarrollo de planes de mejora continua a partir de los resultados de los procesos de acreditación y evaluación.

La CONEAU ha desarrollado guías y materiales (disponibles en el Sistema CONEAU Global) con el fin de proporcionar a las instituciones ayuda para el análisis de los criterios. En los talleres que ofrece, se explican los procedimientos, estándares, instrumentos y las evidencias que se necesitan para demostrar el cumplimiento de los estándares. La CONEAU está desarrollando una serie de audiovisuales sobre estos temas para ponerlos en forma permanente a disposición de las IES en su página web.

3.3 El proceso de evaluación externa

Los procesos de evaluación y acreditación institucional de las carreras de grado y posgrado que realiza la CONEAU implican un proceso de autoevaluación y de evaluación externa que se basa en criterios y procedimientos públicos. Toda la información relativa

a la evaluación y acreditación es pública. Para ayudar a las IES en la carga de la información para la autoevaluación en su sistema electrónico (CONEAU Global), la Agencia ha desarrollado una aplicación llamada SIEMI. La plataforma que también está disponible para los pares evaluadores encargados de la etapa de evaluación externa incluye la guía de pares que interactúa con el envío electrónico de la información de las instituciones y su adecuación a los estándares. Esto permite a los expertos emitir un juicio sobre el cumplimiento. Este instrumento es el insumo para la elaboración de los informes de evaluación. Los procesos de evaluación externa implican visitas virtuales e *in situ*, según el caso.

La Agencia ha aprobado procedimientos y elaborado guías para ayudar a las IES y a los pares evaluadores a entender lo que se espera de los procesos de acreditación (de grado y posgrado) y de evaluación institucional. Durante las entrevistas realizadas a los pares evaluadores, al personal de las IES responsable de los procesos y a los técnicos de la CONEAU, se constató esta afirmación.

A la fecha, la CONEAU cuenta con un registro de 14.240 expertos que colaboran como pares evaluadores que integran comités de evaluación externa, evaluaciones de los SIED y acreditaciones de carreras de grado y posgrado. La base de datos de expertos incluye a profesionales, académicos, investigadores y administradores con experiencia en gestión en el ámbito educativo.

La Agencia tiene un proceso bien establecido para la aprobación de las listas de preseleccionados de cada comité, y sigue sus disposiciones sobre integración y la prevención de conflictos de interés. Todos los miembros del comité de pares evaluadores (CPE) deben aceptar la participación y cumplir con el Código de Ética de la CONEAU. Las IES tienen derecho a realizar observaciones a la lista de preseleccionados e incluso a impugnarla. Según los datos proporcionados durante la evaluación *in situ*, 4,5 de cada diez pares no aceptan participar; por esta razón, en cada comité se asignan suplentes a la lista de preseleccionados.

El registro de expertos está administrado por un área de la Dirección de Desarrollo, Planeación y Relaciones Internacionales, que trabaja permanentemente en la actualización y eliminación de perfiles que no han sido utilizados y han llegado a su fecha de obsolescencia. Todo el proceso ha sido revisado y es materia de interés para la Agencia.

La CONEAU ha aprobado una ordenanza (N.º 60/2022) para incluir a los expertos estudiantiles en los comités de evaluación y acreditación. Para prepararlos, se han desarrollado procesos de capacitación y las autoridades están trabajando en la definición de requisitos y condiciones. Sin embargo, los rectores han expresado sus preocupaciones y dudas sobre el proyecto.

La prevención de conflictos de interés en la evaluación y acreditación es un tema de consideración para la CONEAU, por lo que, además del Código de Ética, se han instalado otros mecanismos para la selección y recusación de los pares evaluadores, así como para las reuniones de consistencia en los procesos de acreditación de carreras y de evaluación

institucional.

Las reuniones de consistencia de la CONEAU en los procesos de acreditación de carreras se realizan para contar con varios comités de pares evaluadores en la misma fecha, y evaluar simultáneamente subgrupos de las carreras presentadas en la misma convocatoria. En estas reuniones, los expertos ponen en común todos los casos para ajustar los criterios de aplicación estándar, coherencia interna y consistencia. Los informes de evaluación enviados a las IES son producto del consenso alcanzado en estas reuniones.

Todos los procesos están acompañados por un técnico de la CONEAU. El calendario de convocatorias se programa en función del número de evaluaciones que el equipo de técnicos de la CONEAU puede gestionar al año, así como del presupuesto de la agencia. De esta manera, se garantiza un plazo razonable para las IES y que la información esté actualizada. Si bien la CONEAU cuenta con reglamentos y plazos, los rectores han manifestado su preocupación por los tiempos de respuesta de la acreditación de carreras de posgrado, y el detrimento al dinamismo que debería tener el nivel. La CONEAU es consciente de esas preocupaciones y está trabajando en el desarrollo de estrategias. Por ello, se aconseja a la CONEAU que revise los roles, funciones y carga de trabajo de los técnicos, así como sus mecanismos de comunicación con los rectores de las universidades.

El organismo cuenta con procesos claramente establecidos para que las IES corrijan errores fácticos, presenten aclaraciones, nueva información y documentos, así como planes de mejora para atender a las observaciones y juicios incluidos en los informes de evaluación. En las carreras de acreditación de grado, los pares del comité designado evalúan el caso y sólo entonces la CONEAU puede tomar una decisión de acreditación del programa. Las IES pueden presentar un recurso de reconsideración sobre la decisión final.

3.4 Requisitos para la autoevaluación

La CONEAU cuenta con procesos de autoevaluación claros y explícitos. Ofrece diversas oportunidades para el diálogo y la formación de las instituciones. Esto es reconocido por los rectores y el personal de las IES.

Los técnicos son muy apreciados por los responsables de los procesos de evaluación y acreditación de las IES. Orientan, consultan, acompañan y aclaran los procesos.

Aspectos destacados

1. El rigor y la coherencia del proceso de evaluación por pares.
2. La promoción de la garantía de calidad en la educación en línea.
3. Los materiales de apoyo, en diferentes formatos, para la difusión de los criterios de evaluación y otras actividades de la CONEAU.
4. La promoción estratégica emergente de la participación de los estudiantes en los procesos de evaluación.
5. La formación de los pares evaluadores.

Recomendaciones Centrales para el Cumplimiento del Criterio

1. Promover e impulsar los sistemas internos de calidad como parte del desarrollo de la propia responsabilidad de las IES como apoyo a los procesos de acreditación externa (Criterio 3.1.2).
2. Mejorar los procesos de evaluación que permitan una reducción de la carga burocrática (en las IES y en la propia agencia), especialmente, en la evaluación extensiva de los posgrados. Con este objetivo, analizar la posibilidad de reducir la carga de trabajo, especialmente en segundas y posteriores evaluaciones de la misma carrera o institución, y en los procesos de acreditación de carreras en instituciones previamente evaluadas institucionalmente (Criterio 3.1.3).
3. Contar con un marco de referencia armónico para que los niveles de exigencia sean similares entre las distintas carreras (Criterio 3.3.6).

Otras recomendaciones a considerar

1. Continuar promoviendo la orientación hacia la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes en el proceso de evaluación, y asegurar su adecuada formación en el grado y posgrado.
2. Diseñar procesos para la participación de los estudiantes en la evaluación: selección, formación, seguimiento, evaluación, reconocimiento, etc.
3. Consolidar el registro de expertos y el proceso vinculado a su seguimiento, e incluir la constatación de sus competencias, así como una mejor actualización de los CV y su evaluación.
4. Continuar avanzando en la integración de los sistemas de información para mejorar la consistencia de los datos entre las instituciones, principalmente las estatales, reducir los plazos y la carga de trabajo durante el proceso de acreditación y, posteriormente, en el análisis global de los resultados obtenidos.
5. Realizar metaevaluaciones específicas, orientadas a la mejora continua, de forma sistemática y periódica, de los procesos de evaluación implementados.
6. Mejorar el proceso y los procedimientos y ajustar los pagos a los evaluadores de acuerdo con la dedicación esperada según la situación económica argentina.

4. La AAEC y su relación con la comunidad

La AAEC hace públicas sus políticas y decisiones sobre las instituciones y las carreras, da a conocer las decisiones sobre su propio desempeño y difunde los informes sobre los resultados de los procesos de AC.

No cumple Cumple parcialmente Cumple sustancialmente Cumple totalmente

4.1 Los Informes públicos sobre las políticas y las decisiones de la AAEC

El sitio web de la CONEAU es el principal canal de difusión de su documentación, políticas y reglamentos pertinentes. Toda la información relativa a la evaluación y acreditación está disponible, y comprende los criterios y las convocatorias. Están disponibles todos los informes, incluso las resoluciones, lo que demuestra la transparencia de los diferentes procesos gestionados por la CONEAU.

La agencia también cuenta con una mesa de ayuda (telefónica y por correo electrónico) para el contacto con cada área. También responde a consultas particulares a través de las redes sociales (Facebook y LinkedIn). Estas acciones se establecieron a partir de la recomendación recibida en su evaluación externa de 2015. No obstante ello, el organismo es consciente de que existe un área de oportunidad en el desarrollo de estrategias de comunicación para mejorar la visibilidad y el reconocimiento de su alcance por parte de los estudiantes y la sociedad. En la entrevista mantenida con los estudiantes, estos manifestaron su interés en las actividades que la agencia desarrolla, incluso en la posibilidad de actuar como expertos en los equipos de evaluación por pares. Se constató que si bien el trabajo de la agencia es reconocido entre los docentes y dirigentes de la Universidad, los estudiantes y la sociedad tienen un conocimiento limitado del trabajo que realiza la CONEAU para promover el aseguramiento de la calidad en la Argentina.

4.2 Informes públicos adicionales

La CONEAU ha publicado diferentes informes sobre su propia evaluación, así como un informe sobre las actividades que realizó después de su primera evaluación institucional. La Unidad de Calidad tiene el mandato de producir informes de gestión a partir del seguimiento del plan de desarrollo de la CONEAU, una vez finalizado.

La CONEAU ha realizado un importante esfuerzo para poner a disposición de los diferentes actores la información, incluyendo estudios, investigaciones y estadísticas, así como un informe estadístico anual sobre los procesos de evaluación realizados por la agencia. También publica una Guía de Carreras de Postgrado anual y está trabajando en un buscador de postgrados para agilizar el acceso y mantener la información actualizada.

No obstante, se advierte que es necesario un esfuerzo de comunicación de la agencia para llegar a los estudiantes y a otros interesados.

Aspectos destacados

1. Adecuada publicación de informes de acreditación y evaluación detallados, coherentes y completos, así como de los procedimientos asociados a ellos.

Recomendaciones Centrales para el Cumplimiento del Criterio

1. Establecimiento paulatino de la publicación de informes periódicos transversales (calidad de las titulaciones, inserción laboral...), a partir de toda la información recogida en los procesos individuales de acreditación y evaluación, que puedan ser útiles para el gobierno, las IES, los potenciales estudiantes y los empleadores (Criterio 4.22).
2. Mejora de la comunicación, a través de la página web, orientada a la comunidad (estudiantes, empleadores, etc.), que les permita ser un insumo para la toma de decisiones (Criterio 4.13).

Otras recomendaciones a considerar

1. Promoción de proyectos que permitan obtener datos cuantitativos periódicos sobre aspectos relevantes en la mejora de la calidad de las carreras (inserción laboral, ocupación, satisfacción de los estudiantes, satisfacción de los graduados, etc....).
2. Definición de una estrategia de comunicación efectiva y versátil, que haga visible el trabajo de la CONEAU a los potenciales usuarios.

5. Toma de decisiones

La AAEC tiene políticas y procedimientos establecidos que aseguran que, en la evaluación final de la institución o la carrera, el proceso de toma de decisiones será justo e independiente. Proporciona procedimientos eficaces para enfrentar los reclamos.

No cumple Cumple parcialmente Cumple sustancialmente Cumple totalmente

5.1 El proceso de toma de decisiones

La CONEAU cuenta con una reglamentación y procesos claros para la toma de decisiones en las diferentes etapas de la evaluación institucional y la acreditación de carreras. El Plenario de la agencia desempeña una parte importante en la etapa final. Los pares evaluadores también son una parte clave del proceso.

Se reconoce el proceso de consistencia como una buena práctica para asegurar que las decisiones sean diversas, coherentes, consistentes y que se tomen de forma transparente.

Todas las decisiones son accesibles al público en el sitio web de la CONEAU, incluidas las actas de los miembros del Plenario, que también son públicas.

Las decisiones se comunican a las IES y a otros interesados, como el Ministerio de Educación, a través de canales formales, lo que permite a las instituciones hacer reclamos en caso necesario.

5.2 El proceso de apelaciones y reclamos de la AACE

La CONEAU dispone de diferentes mecanismos para que las IES puedan aclarar las decisiones o hacer reclamos en las diferentes etapas de los procesos. Todos ellos aparecen en la normativa y son conocidos.

En la primera etapa, una IES puede impugnar la lista de expertos aprobada por la CONEAU. Como se mencionó, también puede hacer observaciones, presentar información faltante o sugerir correcciones, si es necesario, a los informes del comité de pares evaluadores. También tiene derecho a presentar una apelación para su consideración.

Los reclamos de reconsideración, aclaración y revisión están claramente definidos en la normativa correspondiente, que también es pública.

Sin embargo, todos los recursos son revisados por la propia CONEAU. En las entrevistas, se confirmó que a lo largo de su existencia sólo se han presentado dos casos de apelaciones. El panel aconseja que, de acuerdo con las normas y aunque se hayan presentado muy pocas apelaciones, debería existir un comité independiente que revise los casos.

En las ordenanzas, también se establece un recurso judicial. Estos casos son gestionados por el Ministerio de Educación y los Tribunales Nacionales con competencia en lo Contencioso Administrativo. Desde la creación de la CONEAU sólo se ha presentado un caso ante el Ministerio de Educación.

Aspectos destacados

1. Sistema de evaluación riguroso y transparente, orientado a la mejora continua.

Recomendaciones Centrales para el Cumplimiento del Criterio

1. Para el cumplimiento estricto y completo de la norma, la agencia puede encontrar los mecanismos que permitan que las apelaciones son conducidas por un panel que no fue el responsable de la decisión original y que no tiene conflicto de intereses (Criterio 5.2.3)

Otras recomendaciones a considerar

1. Promover la orientación de informes públicos y otra información del sistema, a los diferentes actores externos de la institución (por ejemplo, informes dirigidos a estudiantes).

6. La evaluación de la calidad de la educación superior transfronteriza

La AAEC tiene políticas referidas a la educación superior importada y exportada. Estas políticas toman en consideración las características de los proveedores y los receptores y hacen referencia a todos los tipos de educación superior transnacional

No cumple Cumple parcialmente Cumple sustancialmente Cumple totalmente

6.1 Los criterios para la educación superior transfronteriza

La CONEAU declara que no tiene jurisdicción para evaluar carreras que ofrecen IES dentro de otros marcos regulatorios o para IES argentinas que operan en otros países, por esta razón, no incluye ningún criterio o indicador para promover la calidad y evaluación de la educación transfronteriza en ninguno de sus procesos de evaluación y acreditación.

Teniendo en cuenta esto, la sección 6.1 no se aplica a la CONEAU y no puede evaluarse.

6.2 Colaboración entre agencias

Como se describió, la CONEAU tiene una prolífica colaboración internacional con otras agencias de aseguramiento de la calidad, así como con redes internacionales. Estas participaciones incluyen el intercambio de buenas prácticas, experiencias de intercambio de personal, proyectos internacionales de investigación, acuerdos de reconocimiento de títulos y diferentes iniciativas de movilidad, entre muchas otras. Los rectores de las universidades reconocen el papel que juega la CONEAU en el ámbito internacional y los beneficios que aporta al sistema de educación superior argentino.

Aspectos destacados

1. La participación e involucramiento de la CONEAU en el sistema de educación superior iberoamericano.

Recomendaciones Centrales para el Cumplimiento del Criterio

Ninguno

Otras recomendaciones a considerar

1. Continuar promoviendo las relaciones internacionales con entidades de reconocido prestigio, con el objetivo de seguir fortaleciendo la educación superior en la Argentina.
2. Explorar la posibilidad de llevar a cabo el reconocimiento de las acreditaciones de aquellos títulos internacionales interuniversitarios con acreditaciones independientes en cada país.
3. Promover la capacitación para apoyar la internacionalización de las IES

(conocimiento de las normas internacionales, títulos internacionales interuniversitarios, etc.).

4. Explorar la posibilidad, en las instancias respectivas, de realizar acreditaciones transnacionales en aquellos estados en los que La Argentina y/o sus IES tengan especial interés.

RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

Una vez finalizada la revisión del informe, la evidencia presentada y las entrevistas realizadas durante la visita *in situ*, el panel quiere compartir el nivel de cumplimiento de las directrices de buenas prácticas para contribuir con la agencia en el desarrollo de su plan estratégico.

	Cumplimiento
1. ESTRUCTURA DE LA AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EXTERNA (AACE)	CS
1.1. Legitimidad y reconocimiento	
1.1.1	CT
1.1.2	CT
1.1.3	CT
1.2 Misión y propósitos	
1.2.1	CP
1.3 Gobernanza y estructura organizativa	
1.3.1	CS
1.3.2	CT
1.3.3	CT
1.3.4	CP
1.4 Recursos	
1.4.1	CT
1.4.2	CS
1.4.3	CP
2. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AACE	CT
2.1 Aseguramiento de la calidad de la AACE	
2.1.1	CT
2.1.2	CS
2.1.3	CT
2.1.4	CT
2.2 Relación con la comunidad	
2.2.1	CT
2.2.2	CT
3. LOS CRITERIOS DE LA AACE PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)	CT
3.1 Relación entre la AACE y las instituciones de educación superior.	
3.1.1.	CT

3.1.2.	CP
3.1.3.	CT
3.2 La definición de criterios para la evaluación de la calidad externa	
3.2.1	CT
3.2.2	CT
3.2.3	CT
3.2.4	CT
3.2.5	CP
3.2.6	CT
3.3 El proceso de evaluación externa	
3.3.1	CT
3.3.2	CT
3.3.3	CT
3.3.4	CT
3.3.5	CT
3.3.6	CT
3.3.7	CT
3.3.8	CT
3.4 Requisitos de la autoevaluación	
3.4.1	CT
4. LA AACE Y SU RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	CS
4.1 Informes públicos sobre las políticas y decisiones de la AACE	
4.1.1	CT
4.1.2	CT
4.1.3	CP
4.2 Otros informes adicionales	
4.2.1	CT
4.2.2	CS
5. TOMA DE DECISIONES	CS
5.1 El proceso de toma de decisiones	
5.1.1	CT
5.1.2	CT
5.1.3	CT
5.1.4	CT
5.1.5	CT

5.2 El proceso de la AACE para las apelaciones y reclamos	
5.2.1	CT
5.2.2	CT
5.2.3	NC
6. LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TRANSFRONTERIZA	CT
6.1 Criterios para la educación superior transfronteriza	
6.1.1	N.A.
6.1.2	CT
6.1.3	N.A.
6.2 Colaboración entre las agencias	
6.2.1	CT
6.2.2	CT

CONCLUSIONES

La CONEAU es una agencia de aseguramiento de la calidad bien establecida que ha demostrado un compromiso con su propósito principal como única agencia de aseguramiento de la calidad en la Argentina. Ha continuado desarrollándose a partir de las recomendaciones de anteriores ejercicios de evaluación externa. La agencia no solo es responsable de la evaluación externa y la acreditación de carreras, sino que también ofrece talleres y programas de formación a las IES. La Escuela de Formación es reconocida como un esfuerzo importante.

La Agencia ha desarrollado procesos coherentes y transparentes de evaluación institucional, acreditación de programas y evaluación de sistemas de educación a distancia. Los procesos tienen criterios y estándares claros que son conocidos por las IES. La CONEAU dispone de un sitio web y de mecanismos que garantizan que la información esté disponible para las IES y las partes interesadas. Los informes y las decisiones se hacen públicos.

El Ministerio de Educación reconoce el valor de la organización, así como su liderazgo. Los rectores de las universidades coinciden en que la CONEAU ha ayudado a la construcción de un espacio de educación superior de calidad en la región. Es encomiable el alto grado de satisfacción del personal y de las IES respecto del apoyo ofrecido por la CONEAU y su impacto en la mejora de la calidad.

Las autoridades y miembros del Directorio de la CONEAU han mostrado su compromiso con la mejora continua de la agencia, así como con el incremento de sus relaciones con las principales redes de aseguramiento de la calidad y agencias extranjeras.

La Agencia aún se enfrenta al reto de consolidar su misión y objetivos en un plan estratégico que debería contemplar nuevas formas de comunicación con su personal y las partes interesadas. También debería desarrollar un proceso claro para incluir a los estudiantes en los comités de evaluación por pares y normativas que consoliden los sistemas institucionales de garantía de calidad en las IES.

El panel también elogia el espíritu crítico y el estado prospectivo evidenciado en su informe de autoevaluación. El panel también quiere reconocer el trabajo desarrollado por la agencia, su compromiso con el proceso y la integridad demostrada. El panel expresa su agradecimiento al Presidente Néstor Pan, al Secretario General, Martin Strah, a los miembros del directorio, a los directores, al personal, a los presidentes y representantes de las IES, a los pares evaluadores y a los estudiantes que participaron en todas las entrevistas.

A partir de los datos reunidos en esta evaluación externa, la alineación de la CONEAU con las Directrices de Buenas Prácticas de INQAAHE es sustancial; por lo tanto, **el panel de evaluación recomienda al Directorio de INQAAHE que certifique que la CONEAU cumple con las Directrices de Buenas Prácticas.**

Secciones DBP	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE SUSTANCIALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE
1			!	
2				!
3				!
4			!	
5			!	
6				!

ANEXO 1. AGENDA DE LA VISITA *IN SITU*

26 de octubre, 2022

Hora (Argentina)	Sesión	Número de entrevistados
9:30-10:00	Sesión 1: Reunión de bienvenida y presentación del Presidente del Secretario General	2
10:00-11:30	Sesión 2: Reunión con los miembros del Directorio de la CONEAU y Consultores	15
11:45-13:15	Sesión 3: Reunión con los Rectores de las universidades	10
14:30-15:30	Sesión 4: Reunión con la Unidad de Calidad	9
15:30-16:30	Reunión interna del Panel de Evaluación de las DBP	
17:00	Sesión 5: Reunión con el Ministro de Educación	1

27 de octubre, 2022

Hora (Argentina)	Sesión	Number of interviewees
9:00-10:30	Sesión 6: Reunión con la Dirección de Evaluación Institucional	4
10:45-12:15	Sesión 7: Reunión con la Dirección de Acreditación	13
12:15-13:15	Sesión 8: Reunión con el personal de la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	4
14:15-15:00	Sesión 9: Reunión con el personal del Área de Sistemas	3
15:00-15:45	Sesión 10: Reunión con la Dirección de Administración	2
16:00-17:00	Sesión 11: Reunión con el personal de la CONEAU	10
17:00	Sesión 12: interna del Panel de Evaluación de las DBP	

27 de octubre, 2022

Hour (Argentina)	Sesión	Number of interviewees
9:00-10:30	Sesión 13: Reunión con el personal responsable de la calidad de las IES	9
10:45-12:15	Sesión 14: Reunión con pares evaluadores	8
12:15-13:15	Sesión 15: Reunión con los estudiantes	6
14:15-16:00	Reunión interna del Panel de Evaluación de las DBP	
16:00-17:00	Sesión: Feedback al Secretario General de la CONEAU, Miembros del Directorio y Directores	

ANEXO 2. COMPOSICIÓN DEL PANEL

- Presidente.- Francisco Xavier Cadena (Ecuador): Profesor Titular de la Escuela Politécnica Nacional (Ecuador)
- Secretaria.- María Eugenia Bolaños Vargas (México): Coordinadora del Sistema de Acreditación, Federación de Instituciones Mexicanas Privadas de Educación Superior de México.
- Experto.- Martí Casadeus Fa (Spain): Profesor Titular de Dirección de Empresas en la Universitat de Girona (España)

ANEXO 3. DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INQAAHE

I. La Estructura de la Agencia Externa de Aseguramiento de la Calidad (AAEC)

La AAEC es una organización reconocida, que cuenta con credibilidad y en la que confían las IES y el público en general. Tiene mecanismos idóneos para evitar conflictos de intereses en las decisiones que toma. Su personal tiene las habilidades necesarias para desempeñar las funciones asociadas con el aseguramiento externo de la calidad. La AAEC tiene los recursos necesarios para llevar a cabo su misión.

I.1 Legitimidad y reconocimiento

- I.1.1 La AAEC tiene una base jurídica definida y es reconocida por un organismo externo competente.
- I.1.2 Al formular sus políticas y prácticas, la AAEC toma en consideración las directrices pertinentes emitidas por las redes internacionales y otras asociaciones.
- I.1.3 La AAEC tiene una política clara y pública para la prevención de conflictos de interés que aplica a su personal, su órgano de adopción de decisiones y los evaluadores externos.

I.2 Misión y propósitos

- I.2.1 La AAEC tiene, por escrito, una declaración de su misión y un conjunto de objetivos que establecen explícitamente que el aseguramiento externo de la calidad de la educación superior es su principal interés, que describen el propósito y el alcance de sus actividades y que pueden traducirse en políticas verificables y objetivos medibles.

I.3 Gobernabilidad y estructura de la organización

- I.3.1 La AAEC tiene una estructura de gobierno coherente con su misión y sus objetivos, así como los mecanismos adecuados para que las partes interesadas pertinentes participen en la definición de sus estándares y criterios.
- I.3.2 La composición de su órgano de adopción de decisiones y su marco reglamentario aseguran su independencia e imparcialidad.
- I.3.3 La estructura organizativa de la AAEC posibilita ejecutar sus procesos de evaluación externa de manera eficaz y eficiente.
- I.3.4 La AAEC tiene un plan estratégico que le ayuda a valorar su progreso y planificar futuros desarrollos.

I.4 Recursos

- I.4.1 La AAEC cuenta con personal calificado, bien capacitado y capaz de realizar
-

evaluaciones externas de manera eficaz, eficiente y de conformidad con su declaración de misión y su enfoque metodológico.

I.4.2 La AAEC tiene los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar sus metas y llevar a cabo las actividades derivadas de su declaración de misión y sus objetivos.

I.4.3 La AAEC ofrece oportunidades sistemáticas para el desarrollo profesional de su personal.

II. Rendición de cuentas de la AAEC

Las políticas y mecanismos establecidos por la AAEC para su aseguramiento interno de la calidad demuestran su esfuerzo continuo por mejorar la calidad y la integridad de sus actividades, su respuesta a los cambios en el contexto en el que opera y sus vínculos con la comunidad internacional de AC.

II.1 El aseguramiento de la calidad de la AAEC

- II.1.1 La AAEC opera con transparencia, integridad y profesionalismo, y se adhiere a estándares éticos y profesionales.
- II.1.2 La AAEC cuenta con mecanismos establecidos que le permiten evaluar sus propias actividades con el fin de responder a la naturaleza cambiante de la educación superior, la eficacia de sus operaciones y su contribución a la consecución de sus objetivos.
- II.1.3 La AAEC realiza periódicamente una autoevaluación de sus propias actividades, incluida la consideración de sus propios efectos y valor. La evaluación implica recopilar y analizar los datos necesarios para fundamentar la adopción de decisiones y motivar la realización de mejoras.
- II.1.4 La AAEC está sujeta a evaluaciones externas a intervalos regulares, que idealmente no serán de más de cinco (5) años. Hay evidencia de que todas las acciones necesarias se implementan y se dan a conocer.

II.2 Vínculos con la comunidad de AC

- II.2.1 La AAEC es receptiva ante los avances internacionales en aseguramiento de la calidad y tiene mecanismos que le permiten conocer y analizar las principales tendencias en el campo.
- II.2.2 Siempre que sea posible, la AAEC colabora con otras agencias de AC en áreas tales como el intercambio de buenas prácticas; el fortalecimiento de capacidades y la evaluación de decisiones, los proyectos conjuntos o intercambios de personal.

III. Los criterios de la AAEC para la evaluación externa de la calidad en las instituciones de educación superior (IES)

El interés principal de la AAEC es la promoción de la educación de calidad y el éxito de los estudiantes. En este sentido, reconoce que la calidad es ante todo responsabilidad de las mismas IES y apoya sus criterios y procedimientos a favor de este principio. Sus criterios y procedimientos promueven el aseguramiento interno de la calidad y orientan con claridad a las IES acerca de los requisitos para la autoevaluación y la evaluación externa.

III.1 La relación entre la AAEC y las IES

III.1.1 La AAEC reconoce que la calidad institucional y programática y el aseguramiento de la calidad son fundamentalmente responsabilidad de las mismas IES y respeta la autonomía académica, la identidad y la integridad de las instituciones y sus programas.

III.1.2 La AAEC promueve el desarrollo y la implementación apropiada de procesos de aseguramiento interno de la calidad, fundamentados en el principio de que la responsabilidad principal del aseguramiento de la calidad recae en las instituciones y sus programas.

III.1.3 La AAEC es consciente del nivel de carga de trabajo y del costo que sus procedimientos les imponen a las instituciones y se esfuerza por darles la mayor eficacia posible en términos de tiempo y costos.

III.2. Definición de los criterios para la evaluación externa de la calidad

III.2.1 La AAEC reconoce y valora la diversidad institucional, y traduce esta valoración en criterios y procedimientos que tengan en cuenta la identidad y los objetivos de las IES.

III.2.2 Los estándares o criterios desarrollados por la AAEC se someten a consultas razonables con las partes interesadas y se revisan en intervalos regulares para garantizar que sean pertinentes para las necesidades del sistema.

III.2.3 Los estándares o criterios toman en consideración los aspectos específicos de los diferentes modos de enseñanza, como la educación transnacional, las carreras a distancia o en línea, y otros enfoques no tradicionales de la educación superior, que sean relevantes en el contexto en el que operan.

III.2.4 Los estándares o criterios abarcan explícitamente las áreas de actividad institucional que caen dentro del alcance de la AAEC (por ejemplo, la gobernabilidad y la gestión institucional, el diseño y la aprobación de programas, la enseñanza y el aprendizaje, la admisión de estudiantes, la progresión y la certificación, la investigación, la participación de la comunidad) y en la disponibilidad de los recursos necesarios (por ejemplo, finanzas, personal y recursos de aprendizaje).

III.2.5 Los criterios o estándares y los procedimientos toman en consideración mecanismos internos de seguimiento y permiten darles un seguimiento eficaz a los resultados de las evaluaciones externas.

III.2.6 Los procedimientos de la AAEC especifican la forma en que se aplicarán los criterios y los tipos de pruebas necesarias para demostrar su cumplimiento.

III.3 El proceso de evaluación externa

III.3.1 La AAEC lleva a cabo un proceso de evaluación externa confiable, basado en criterios y procedimientos públicos. Sigue una autoevaluación o su equivalente, e incluye una evaluación externa (que normalmente incluye una o varias visitas al sitio) y un seguimiento sistemático de las recomendaciones producidas por la evaluación

externa.

- III.3.2 La AAEC ha publicado documentos que definen claramente lo que espera de las IES, en la forma de criterios o estándares y procedimientos de calidad para la autoevaluación y la evaluación externa.
- III.3.3 El proceso de evaluación externa lo llevan a cabo equipos de expertos en consonancia con las características de la institución o el programa que está en evaluación. Los expertos aportan información desde diversas perspectivas, entre ellas las de instituciones, académicos, estudiantes, empleadores o profesionales.
- III.3.4 La AAEC tiene especificaciones claras sobre las características y la selección de los evaluadores externos, quienes deben contar con recursos y materiales de apoyo apropiados, como manuales o guías.
- III.3.5 Los procedimientos de evaluación externa incluyen mecanismos eficaces e integrales para la prevención de conflictos de interés, y se aseguran de que las opiniones resultantes de las evaluaciones externas estén fundamentadas en criterios explícitos y publicados.
- III.3.6 El sistema de la AAEC se asegura de que cada institución o programa sea evaluado de manera coherente, incluso si los paneles, equipos o comités externos son diferentes.
- III.3.7 Después de terminado un informe de autoevaluación, la AAEC lleva a cabo la evaluación externa en un plazo razonable, con el fin de garantizar que la información esté actualizada.
- III.3.8 La AAEC proporciona a las IES la oportunidad de corregir los errores de hecho que aparezcan en el informe de evaluación externa.

III.4 Requisitos para la autoevaluación

- III.4.1 La AAEC orienta de manera clara a la institución o al programa sobre la aplicación de los procedimientos de autoevaluación, la solicitud de evaluación y retroalimentación del público, los estudiantes y otros grupos representados, o la preparación para la evaluación externa, según sea necesario y apropiado.

IV. La AAEC y su relación con la comunidad

IV.1 Los informes públicos sobre las políticas y las decisiones de la AAEC

IV.1.1 La AAEC divulga, de manera completa y clara, toda su documentación pertinente, como sus políticas, procedimientos y criterios.

IV.1.2 La AAEC informa sobre sus decisiones respecto de las IES y sus carreras. El contenido y el alcance de los informes puede variar de acuerdo con el contexto cultural y los requisitos aplicables, legales o de otro tipo.

IV.1.3 La AAEC dispone de mecanismos que le permiten a la comunidad comprender de manera satisfactoria las razones en las que se basan sus decisiones.

IV.2 Informes públicos adicionales

IV.2.1 La AAEC informa a la comunidad las decisiones sobre la AAEC derivadas de las evaluaciones externas de su propio desempeño.

V. Toma de decisiones

La AAEC tiene políticas y procedimientos establecidos que aseguran que, en la evaluación final de la institución o el programa, el proceso de toma de decisiones será justo e independiente. Proporciona procedimientos eficaces para enfrentar los reclamos.

V.1 El proceso de toma de decisiones

- V.1.1 Las decisiones de la AAEC toman en consideración los resultados del proceso de autoevaluación de la institución y de la evaluación externa; también pueden considerar cualquier otra información relevante, en cuyo caso se informará a las IES.
- V.1.2 Las decisiones de la AAEC son imparciales, rigurosas y coherentes, incluso cuando se basan en los informes de otros organismos de aseguramiento de la calidad.
- V.1.3 Las decisiones de la AAEC se basan en criterios y procedimientos publicados, y solo pueden justificarse en función de este tipo de criterios y procedimientos.
- V.1.4 La coherencia en la adopción de decisiones incluye coherencia y transparencia en los procesos y las acciones para dictar recomendaciones sobre acciones de seguimiento.
- V.1.V Las decisiones comunicadas por la AAEC son claras y precisas.

V.2 El proceso de apelaciones y reclamos de la AAEC

- V.2.1 La AAEC tiene procedimientos establecidos para enfrentar de manera coherente los reclamos relacionados con sus procedimientos o su funcionamiento.
- V.2.2 La AAEC publica procedimientos claros para gestionar las apelaciones relacionadas con sus procesos de evaluación externa y adopción de decisiones.
- V.2.3 Las apelaciones las dirige un panel que no haya sido responsable de la decisión original y que no tenga conflictos de interés; las apelaciones no necesariamente se procesarán fuera de la AAEC.

VI. La evaluación de la calidad de la educación superior transfronteriza

La AAEC tiene políticas referidas a la educación superior importada y exportada. Estas políticas toman en consideración las características de los proveedores y los receptores y hacen referencia a todos los tipos de educación superior transnacional.

VI.1 Los criterios para la educación superior transfronteriza

- VI.1.1 La AAEC, en un país de origen (donde la AAEC tiene su sede), deja claro que la institución es responsable de asegurar la calidad equivalente de la educación que se ofrece, que la institución entiende los marcos reglamentarios de los países receptores, y que la institución proporciona información clara sobre las carreras que ofrece y sus características.
- VI.1.2 Los estudiantes y demás partes interesadas reciben información clara y completa sobre los reconocimientos otorgados.
- VI.1.3 Los derechos y las obligaciones de las partes que intervienen en la educación transnacional están claramente establecidos y son bien conocidos por las partes.

VI.2 Colaboración entre agencias

- VI.2.1 La AAEC coopera con las agencias locales pertinentes en los países de exportación e importación y con redes internacionales. Esta cooperación está orientada a mejorar la comprensión mutua, tener información clara y completa sobre el marco reglamentario y compartir las buenas prácticas.
- VI.2.2 La AAEC busca formas de cooperar en la provisión del aseguramiento externo de la calidad en la educación transnacional; por ejemplo, a través del reconocimiento mutuo.